



**Municipalidad Distrital  
PISAC  
CALCA - CUSCO**



**ACUERDO MUNICIPAL N°.....**

016-A-MDP-2001

Pisac, 25 de Julio del 2001.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC, PROVINCIA CALCA Y DEPARTAMENTO CUSCO-PERU;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo del Cuerpo Edil, en fecha Veinticuatro de julio del año en curso, con la Presidencia del Señor Alcalde, Dr. Caarmelo Achancaray Puma y la asistencia de los señores Regidores : Srta. Guadalupe Lourdes Holgado Huaranca, Srs. Yldifonso Huaraka Quspe, Cirilo Huaccanqui Yucra y Pedro Loaiza Manuttupa; y

**CONSIDERANDO :**

Que, las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y personas jurídicas de derecho público con autonomía administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos, el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones en su jurisdicción de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades No.23853, concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Señor Lic. RUBEN LA TORRE VALENZUELA, ha presentado a esta Municipalidad el Proyecto intitulado "EXPEDICION RUTA INCA", el mismo que ha sido de agrado y mucha satisfacción para esta Institución Edilicia del Distrito de Pisac, enclavado en el Valle Sagrado de los Incas ancestro de nuestros Padres y de las nuevas generaciones y que como Capital Artesanal, Turística y Folklorica de esta parte de la región, está en la obligación comprometiéndose apoyar el desenvolvimiento y su pronta realidad de este Proyecto tan importante para descubrir lo más profundo de la realidad de nuestros antepasados y hacer conocer ante el mundo que tan importante somos como hijos de los Incas del Perú antiguo, para que el actual Presidente y el nuevo Presidente que asumirá su cargo a partir del proximo 28 de julio del año en curso, otorguen su total apoyo a la aprobación del mencionado Proyecto.

Que, de conformidad al Artículo No.67°numeral 3 incisos a), b) y c) y los Artículos 109° y 110° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.23853, son funciones de la Municipalidad propender el desarrollo educativo a este nivel para beneplácito de sus conciudadanos y con el voto aprobatorio unánime del Concejo en pleno;

**ACUERDA :**

**Artículo Primero.-** APROBAR; el Proyecto presentado por el Sr. Lic. RUBEN LA TORRE VALENZUELA, intitulado "EXPEDICION RUTA INCA".

**Artículo Segundo.** APOYAR, decididamente las gestiones que se efectúen ante las instancias y autoridades pertinentes, con el objeto de que el Proyecto en mención sea declarado de interés nacional e inclusive internacional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pisac  
CALCA - CUSCO

Caarmelo Achancaray Puma  
ALCALDE